

**INFORME DEL AUDITOR SOBRE EL EXAMEN ESPECIAL DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA  
HCDN**

**DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE Y DIRECCIÓN DE OBRAS Y OPERACIONES:**

De acuerdo con la Ley 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, la Auditoría Interna es un servicio a toda la organización y un componente principal de su sistema de control interno. En tal carácter, hemos realizado un examen especial sobre procedimientos cumplidos por el organismo en materia de contratación administrativa, a la luz de las normas del Reglamento de la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (HCDN) que rigieron en la oportunidad (Resolución Presidencial [RP] N° 1145/2012).

**1. Propósito del examen.**

En este caso, nuestro objeto de examen estuvo centrado en los expedientes:

**1.1. EXP-HCD:** N° 0436/2018, por el cual tramita la Licitación Pública N° 10/18, realizada para obtener la contratación de la "Construcción de office y sanitarios apto para personas con discapacidad reducida, con provisión de materiales en salas de comisiones del edificio Anexo "C" de la H.C.D.N. La Licitación fue adjudicada por Disposición de la Secretaría Administrativa (DSAD) N° 0222/2018 a la firma TECHCO S.R.L., a un valor de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 44/100 (\$ 2.914.239,44.-) precio final, "por resultar su oferta admisible y ajustada técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas y obtener el máximo puntaje en la matriz de evaluación de ofertas (90 puntos).

**1.2. CORRES-HCD:** N°s. 0538/2018, 0610/2018, 0624/2018, 0673/2018, 0735/2018, 0765/2018, 0766/2018, 0982/2018 y 0012/2019, por los que tramitan la facturación, recepción y pago de las prestaciones cumplidas por el adjudicatario.

Nuestro objetivo en la intervención ha sido el de verificar la regularidad de las prestaciones a cargo de las partes contratadas, y el de emitir el informe correspondiente.

**2. Antecedentes y aclaraciones previas.**

Los actos y piezas administrativas esenciales de la actividad contractual desarrollada en el Expediente N° 0436/2018 han sido incluidos en el sitio de Internet de la HCDN y son de acceso irrestricto para todo el público. Esta difusión muestra una aplicación de los principios de transparencia en los procedimientos y publicidad de las actuaciones, recogidos en el artículo 4°,

incisos c) y d), del prenotado Reglamento. El servicio administrativo financiero del organismo ha puesto a nuestra disposición los expedientes referenciados en 1.- anterior y provisto la información y aclaraciones que hemos considerado pertinente solicitarle.

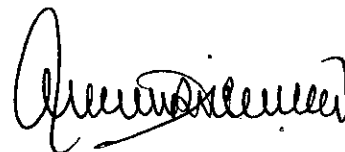
El proceso de formación del contrato administrativo ha tenido un examen especial de auditoría y sus resultados constan en informe N° 50/2018 publicado en el sitio de Internet de la HCDN ("Transparencia", "Compras y Licitaciones").

### 3. Opinión.

Teniendo en cuenta los antecedentes y el alcance de nuestra revisión, descriptos en los párrafos anteriores, podemos informar que:

- 3.1. Los certificados emitidos y las facturas presentadas por la contratista están conformadas por funcionarios competentes de la Dirección de Obras y Operaciones.
- 3.2. Los trabajos contratados y certificados han sido recibidos por la Comisión reglamentada al efecto, y que según su Acta aquellos "...se ajustan a las especificaciones técnicas contratadas...".
- 3.3. Las sumas reconocidas a favor de la contratista corresponden a trabajos ejecutados y el total de ellas concuerda con el monto del contrato.
- 3.4. Las liquidaciones incluyen el importe de la factura y los ajustes por los descuentos que corresponden (multas, deducciones, retenciones).
- 3.5. El importe neto de cada liquidación figura en la Orden de Pago, la cual está autorizada por funcionario competente, y pagada mediante transferencia bancaria.
- 3.6. Para el mismo objeto contractual se ha emitido una Orden de Compra ampliatoria (N° 166/2018) por PESOS SETECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 73/100 (\$ 727.870,73.-) precio final, la cual –de acuerdo con las constancias que surgen de las actuaciones- está facturada, liquidada y pagada.
- 3.7. La contratista recibió un pago en concepto de anticipo financiero que no estaba contemplado en el Pliego de Bases y Condiciones.

BUENOS AIRES, 17 de septiembre de 2019.



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
EL CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN